CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN
Nit: 830.134.871-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01340657
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 28 A No. 67-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2405025
Teléfono comercial 2: 2408942
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 28 A No. 67-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tecnicentroautomotrizjj3@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2408942
Teléfono para notificación 2: 2405025
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000359 del 4 de febrero de 2004 de Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2004, con el No. 00919090 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la ley 1116 de 2006 mediante auto no. 430-010285 del 26 de julio de 2018 inscrito el 31 de julio de 2018, bajo el No. 00003925 del libro XIX, la superintendencia de sociedades admite a la sociedad de la referencia al proceso de reorganización y ordena la coordinación del proceso de reorganización con el que adelanta la persona natural no comerciante Jorge Enrique Matallana Beltrán.

Certifica:

Que en virtud de la ley 1116 de 2006 mediante auto no. 430-010284 del 26 de julio de 2018 inscrito el 14 de agosto de 2018, bajo el No. 00003952 del libro XIX, la superintendencia de sociedades ordena la coordinación del proceso del proceso de reorganización de la persona natural no comerciante Jorge Enrique Matallana Beltran con el que adelanta la sociedad de la referencia.

Certifica:

Que en virtud de la ley 1116 de 2006 mediante auto no. 430-010285 del 26 de julio de 2018 inscrito el 15 de agosto de 2018, bajo el No. 00003956 del libro XIX, la superintendencia de sociedades dentro del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia designó como promotor a:

nombre: camilo alberto guzmán prieto
c.C. 79.205.016
dirección: calle 82 no. 19 a - 14 bogotá d.C.
Celular: 3132092562 - teléfono: 2564204
correo electrónico: camiloguzman90@gmail.Com

certifica:

Que en virtud de la ley 1116 de 2006 mediante aviso No. 415-000213

del 03 de agosto de 2018 inscrito el 15 de agosto de 2018, bajo el No. 00003956 del libro XIX, la superintendencia de sociedades dio aviso del auto que admitió a la sociedad de la referencia al proceso de reorganización.

Mediante Acta No. 432-001679 del 30 de junio de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 19 de Octubre de 2021 con el No. 00005701 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2032.

OBJETO SOCIAL

Artículo del objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: mantenimiento y reparación de vehículos automotores; actividades de reparación de tapicería de vehículos automotores; servicios de asistencia en carretera; reparación eléctrica de automotores; servítecas; comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores; comercio al por mayor y al por menor de vidrios para vehículos automotores; comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para, vehículos automotores; importación y comercialización de repuestos llantas y lubricantes, materias plásticas, caucho y manufacturas de caucho; importación de repuestos para vehículos tácticos y blindados, tanques de guerra y accesorios, elementos de compañía, repuestos para (sic) y sus componentes; municiones y armamento para los mismos: en aplicación estricta de la ley y los estatutos sociales. Para el

desarrollo dicho objeto, la sociedad podrá en su propio nombre o por cuenta de terceros celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, y en especial hacer operaciones comerciales, industriales, civiles o financieras, sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías personales o resales, endosar, descontar, instrumentos negociables, adquirir, suscribir enajenar acciones de toda clase de sociedades con arreglo a la ley, incorporarse en negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga objeto similar de que por la presente se funda. Y en general hacer toda clase de negocios, actos y operaciones que puedan contribuir al mejor desarrollo de incremento del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jorge Enrique Matallana Beltran	C.C. 000000079261893
No. de cuotas: 3.000,00	valor: $3.000.000,00
Mario Alberto Matallana Cabezas	R.C. 000001034397915
No. de cuotas: 30.000,00	valor: $30.000.000,00
Juan Diego Matallana Cabezas	R.C. 000000000990424
No. de cuotas: 30.000,00	valor: $30.000.000,00
Jorge Andres Matallana Castañeda	C.C. 000001136883162
No. de cuotas: 37.000,00	valor: $37.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: $100.000.000,00

Que mediante Oficio No. 2907 del 09 de agosto de 2016 inscrito el 17 de agosto de 2016 bajo el No. 00155548 del libro VIII, el juzgado 28 civil del circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular No. 11001310302820160024 5 de BANCOLOMBIA S.A. Contra, matallana Beltran Jorge Enrique y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA, decreto el embargo de las cuotas sociales que posee Jorge Enrique Matallana Beltran en la sociedad de la referencia. Límite de la medida $3.000.000.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica:

Que mediante Auto No. 430-010284 del 26 de julio de 2018 inscrito el 14 de agosto de 2018 bajo el no. 00170455 del libro VIII, la superintendencia de sociedades decreta el embargo de las cuotas sociales que Posee Matallana Beltran Jorge Enrique en la sociedad de la referencia.

Que mediante Comunicación No. Sin Num del 27 de octubre de 2020, inscrito el 29 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00186207 del libro VIII, el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110014003064-2018-00533-00, de: Jose Franqui Piña Mayorga CC. 7.180.050, contra: Jorge Enrique Matallana Beltran CC. 79.261.893, Rosmira Cabezas Jimenez CC. 51.049.142, ordenó dejar a disposición del concurso de acreedores, el embargo de las cuotas que Posee Jorge Enrique Matallana Beltran en la sociedad de la referencia, inscrito bajo registro No. 00170205.

Mediante Auto No. 432-006534 del 31 de mayo de 2021, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 6 de Julio de 2021 con el No. 00190432, en virtud de la Ley 1116 de 2006 decretó el embargo de las cuotas de Jorge Enrique Matallana Beltran en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. En los casos de faltas absolutas o temporales del gerente lo reemplazara el suplente con la plenitud de las funciones y atribuciones que el gerente tiene de acuerdo con los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal para todos los efectos, el cual podrá ejercer a través de apoderados, asuntos específicos conforme a la ley. La junta de socios delega en el gerente las funciones de administración y uso de la razón social, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los presentes estatutos ; en virtud de estas podrá : adquirir y enajenar, comprometer los bienes sociales ; arbitrar e interponer todo género de recursos ; comparecer por si

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo o por intermedio de apoderado en los procesos en que de decida sobre el dominio de los bienes sociales cualesquiera que sea su naturaleza ; mudar de forma dichos bienes, gravarlos con prenda o hipoteca o limitar su dominio para garantizar obligaciones de la sociedad ; recibir dinero en mutuo ; firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualquier otro tipo de instrumentos negociables ; tenerlos, cobrarlos, pagarlos ; constituir libremente apoderados judiciales de la sociedad con poderes especiales y llevar la representación de la sociedad en todos los casos y sin ninguna limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000017 del 14 de octubre de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2008 con el No. 01254097 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Enrique Matallana Beltran	C.C. No. 000000079261893

Por Acta No. 5 del 21 de mayo de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2012 con el No. 01671600 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jorge Andres Matallana Castañeda	C.C. No. 000001136883162

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 25 de septiembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2020 con el No. 02622813 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Carlos Enrique Ortegon Molano C.C. No. 000000079405546 T.P. No. 82554-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0010897 del 22 de noviembre de 2005 de la Notaría 18	01032461 del 11 de enero de 2006 del Libro IX
Acta No. 0010897 del 22 de noviembre de 2005 de la Notaría 18	01032468 del 11 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0009429 del 30 de octubre de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01254094 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0009429 del 30 de octubre de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01254095 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0009429 del 30 de octubre de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01254096 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3114 del 23 de junio de 2011 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01493629 del 6 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2223 del 1 de octubre de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01671587 del 4 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2223 del 1 de octubre de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01671588 del 4 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2223 del 1 de octubre de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01671592 del 4 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2223 del 1 de octubre de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01671593 del 4 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2223 del 1 de octubre de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01671596 del 4 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2488 del 30 de	02749587 del 4 de octubre de

septiembre de 2021 de la Notaría 2021 del Libro IX 37 de Bogotá D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de julio de 2018 de Empresario, inscrito el 9 de julio de 2018 bajo el número 02355650 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Jorge Enrique Matallana Beltran
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-06-10

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA - GASES Y AUTOS
Matrícula No.:	03240732
Fecha de matrícula:	21 de mayo de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 28 A # 67- 39
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 877.602.038

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 09:39:18
Recibo No. AA24048130
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240481303B7E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO